



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.317.

QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe a la Gobernación de Paraguarí:

1. Informe si la institución brinda información pública a la ciudadanía en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Ley N° 5.189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay” (Arts. 1 y 3) al igual que en la Ley N° 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.” (Art. 8). En caso de que no cumpla a cabalidad con esas obligaciones, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
2. Informe si la institución tiene habilitada o no una oficina de Acceso a la Información Pública. Asimismo, informe con cuántos funcionarios cuenta y la fecha en la que fue instalada. En caso de que no cuente con tal Oficina, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
3. Informe si la institución está adherida o no al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. En caso de que no esté adherida, explique el motivo y cuándo tiene previsto adherirse.
4. Remita copia del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 a la fecha, a las tareas de brindar acceso a la información pública, con detalle de los rubros y montos. Detalle el monto presupuestado para dichas tareas para el ejercicio fiscal 2017.
5. Informe si la institución tiene o no disponible en su página web información pública en formato de datos abiertos. En caso de que no lo tenga, explique el motivo de manera fundada y cuáles son sus planes para poner a disposición de las personas la información que obra en su poder en formato de datos abiertos.
6. Informe los casos de consulta que se presentaron hasta la fecha, con el siguiente detalle por cada caso: tipo de información que solicitaron (objeto de consulta), si fueron evacuadas o no y explicación en el caso de que no hayan sido evacuadas (entiéndase, en el caso de que la información solicitada no fue proveída en tiempo y forma), fecha de solicitud, fecha de respuesta oficial de la institución y por qué medio se dio.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PÉDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

En Estable Antea. Gralicias - Tel: (021) 333 278 - 311 106

Oficina de depósito	Bureau de dépôt	Fecha	Date
Destinatario de envío		Destinataire de l'envoi	
Cruz y Ruiz Diaz - Gobernación de Paraguarí		Sr. Miguel Jorge	
Cruz Morón y Juan Carlos Paraguarí - Py			

Clase de envío		Nature de l'envoi	
<input type="checkbox"/> Prioritario / Carta	<input type="checkbox"/> No prioritario / Impreso	<input type="checkbox"/> Encomienda	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Prioritaire / Lettre	<input type="checkbox"/> Non prioritaire / imprimé	<input type="checkbox"/> Colis	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/> Certificado	<input type="checkbox"/> Entrega registrada	<input type="checkbox"/> Valor declarado
<input type="checkbox"/> Recommandé	<input type="checkbox"/> Livraison attestée	<input type="checkbox"/> Valeur déclarée
Nº del envío	Nº de l'envoi	Importe
		Montant

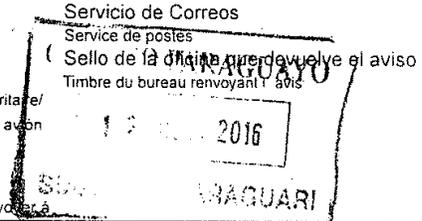
<input type="checkbox"/> Giro ordinario / De depósito / De versament	<input type="checkbox"/> Cheque de asignación / Chèque d'assignation	Importe	Montant

A completar en destino / A compléter à destination

El envío arriba indicado fue debidamente / L'envoi mentionné ci-dessus a été dûment

Enviado / Envoyé	Pagado / Payé	Inscrito en CCP / Inscrit en CCP
Fecha y firma / Date et signature		
12/10/2016	Selva M. Soiron	

Este aviso podrá ser firmado por el destinatario o por los representantes del país de destino... / Ce avis peut être signé par le destinataire ou les représentants du pays de destination...



Prioritario / Por avión / Prioritaire / Par avion

Devolver a / Renvoyer à

Nombre o razón social	Nom ou raison sociale
H. Carrera de Sembreros - Dpto. UDI	
Calle y Nº	Rue et Nº
14 de Mayo 209 - Anta - República	
Localidad y país	Localité et pays
Asunción	



SE000835932PY



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con
compromiso ético y social orientado a brindar un
servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación
del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y
transparente"

M.H.C.S. N° 1.822.-

(12 de octubre)
Asunción, 06 de octubre de 2016

Señor
Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz, gobernador
Gobernación de Paraguarí

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.317, **QUE PIDE INFORME A LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 22 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores